

|                                      |  |      |
|--------------------------------------|--|------|
| R<br>E<br>C<br>E<br>P<br>C<br>I<br>O | JUNTA DE ANDALUCIA<br>Consejería de Medio Ambiente   |      |
|                                      | 18 FEB. 2008   |      |
|                                      | REGISTRO GENERAL<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL<br>SEVILLA | HORA |

D. Lourdes Nadal Morales, con D.N.I. nº 28881676 R y domicilio en Avenida de las Ciencias, nº 26, blq. 1, 4º A. CP 41020 Sevilla,

### MANIFIESTA

PRIMERO: Que el pasado 3 de Febrero de 2008, realizó una ruta en bici en compañía de un grupo de ciclistas, entre las localidades de El Pedroso y Villanueva del Río y Minas, por el Cordel de Villanueva

SEGUNDO: Que le consta que dicha Vía Pecuaria en sus tramos 1 y 2, se encuentra deslindada por las resoluciones 418/00 y 419/00 de la Consejería de Medio ambiente publicadas en el BOJA nº 29 de 10 de Marzo de 2001

TERCERO: Que ese día en el punto señalado en el plano adjunto, (coordenadas UTM 30S 02 58 246 E 41 87 667 N) la construcción de una puerta de acceso en mitad de la Vía pecuaria, junto con un cartel de "*camino privado prohibido el paso*", según fotografía que se adjunta.

CUARTO: Que dicha actuación se considera puede constituir una infracción MUY GRAVE, tipificada en los artículos 21.2.b) y 21.2.c) de la Ley 3/95 de Vías pecuarias, por la realización primero de obras en una vía pecuaria, que además IMPIDEN TOTALMENTE EL TRÁNSITO por dicho Cordel, lo que afecta al carácter inalienable e imprescriptible e inembargable de dicho bien de dominio público.

Y por todo lo anterior

### SOLICITA:

PRIMERO:, Que de acuerdo con el art. 20.2 de la citada Ley por la Administración de la Junta de la Junta de Andalucía, y en función de la competencia otorgada por el art. 13.7 del estatuto de Autonomía **SEA RESTABLECIDO EL LIBRE TRÁNSITO POR DICHO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO**

SEGUNDO: Sea incoado expediente sancionador contra el responsable de dicha infracción, con las consecuencias a nivel administrativas que de ello se deriven

En Sevilla, a 18 de Febrero de 2008



Fdo.: Lourdes Nadal Morales

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente  
Departamento de Vías pecuarias  
Avda. de la Innovación, s/n - Edificio Minister 41071 Sevilla